



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 090 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 20 MAR 2015.

VISTO:

El Oficio Nº101-2015-A/MDC. de fecha 11 de Marzo del 2015, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curibaya, quien solicita la autorización para realizar el "VIII Festival Regional del Zapallo y II Festival de la Trucha – Curibaya 2015", que se llevará a cabo los días 28 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del "VIII Festival Regional del Zapallo y II Festival de la Trucha – Curibaya 2015", representado por su Presidente Sr. ESTEBAN REY LAQUI SANCHEZ, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.Tacna, de fecha 05 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Evento denominado "VIII Festival Regional del Zapallo y II Festival de la Trucha – Curibaya 2015", a efectuarse el día 28 de Marzo del 2015, en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 090-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 20 MAR 2015.



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival designado mediante el acta de asamblea, integrado por las siguientes personas:



PRESIDENTE : SR. ESTEBAN REY LAQUI SANCHEZ

SECRETARIO : SR. TEODOSIO VALENTIN MAMANI CONTRERAS

TESORERA : SRA. MARIELA LUCIA COAYLA YANQUI

VOCAL : SR. JUVENCIO PONCE HUARACHA

VOCAL : SR. ROCIO MILAGROS AGUILAR PACCI

COMISARIO : SR. WILSON JULIAN RAMOS ALAY



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.



ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICEA
-Archivo

HLF/sst.